

BASES Y CONDICIONES
CONCURSO DE ENSAYOS BREVES
"ARGENTINA DESCENTRALIZADA: 40 AÑOS DESPUÉS"
Viedma Capital 1986–2026
Federalismo, territorio y futuro de la Argentina

ARTÍCULO 1°.- ORGANIZACIÓN. El presente concurso es organizado por la Legislatura de Río Negro, en co-organización con la Asociación Amigos de lo Nuestro de la Ciudad de Viedma, en el marco de la conmemoración de los cuarenta (40) años del anuncio del proyecto de traslado de la Capital Federal al eje Viedma–Carmen de Patagones–Guardia Mitre.

ARTÍCULO 2°.- FUNDAMENTACIÓN. En 1986, el presidente Raúl Alfonsín anunció el proyecto de traslado de la Capital Federal al eje Viedma–Carmen de Patagones–Guardia Mitre, iniciativa institucionalizada mediante la Ley Nacional N.º 23.512. A cuarenta años de aquel hecho, el debate sobre el federalismo, la desconcentración demográfica, la planificación territorial y el desarrollo equilibrado del país mantiene plena vigencia. En consecuencia, este concurso propone recuperar, analizar y proyectar aquella iniciativa desde una mirada contemporánea, crítica y propositiva.

ARTÍCULO 3°.- OBJETIVOS. El concurso tiene por objetivos:

- a) Promover la reflexión académica, política y ciudadana sobre el proyecto de traslado de la capital.
- b) Estimular el debate sobre el federalismo y la organización territorial argentina.
- c) Generar producción intelectual local con proyección nacional.
- d) Revalorizar el rol estratégico de Viedma en la historia institucional argentina.

ARTÍCULO 4°.- EJES TEMÁTICOS. Los siguientes ejes son orientativos y no excluyentes:

- a) Federalismo y desconcentración del poder: ¿sigue vigente la necesidad de reequilibrar la Argentina macrocefálica?
- b) Desarrollo territorial y planificación estratégica: impacto potencial en la Patagonia y el sur bonaerense.
- c) Análisis histórico del proyecto: contexto político de 1986 y su significación institucional.
- d) Viabilidad actual: factibilidad económica, administrativa y geopolítica en el siglo XXI.
- e) Capitalidad y simbolismo político: identidad nacional y construcción territorial.
- f) Infraestructura, sostenibilidad y ciudad del futuro: ¿podría Viedma convertirse en modelo de ciudad inteligente y sustentable?

ARTÍCULO 5°.- CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN. El concurso se estructura en única categoría, destinada a alumnos/as cursando los últimos dos (2) años de educación secundaria, alumnos/as de institutos terciarios y universidades públicas o privadas profesionales, investigadores/as, docentes y ciudadanos/as en general.

ARTÍCULO 6°.- REQUISITOS FORMALES. Los trabajos participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Extensión: entre mil quinientas (1.500) y tres mil (3.000) palabras.

- b) Tipografía: Arial, cuerpo 12 puntos.
- c) Interlineado: 1,5 líneas.
- d) Formato de archivo: PDF exclusivamente.
- e) Identificación: se utilizará seudónimo. El jurado evaluará de forma anónima.
- f) Datos personales: se adjuntará archivo separado con nombre completo, DNI, correo electrónico, categoría e institución (si correspondiere).
- g) Ineditud: los trabajos deberán ser inéditos y de autoría original, no publicados con anterioridad ni presentados simultáneamente a otros concursos.
- h) Idioma: español.

ARTÍCULO 7°.- FORMA DE PRESENTACIÓN. Los trabajos se recibirán exclusivamente a través de la plataforma o formulario web oficial habilitado por la organización. El enlace de acceso será publicado en los canales institucionales de la Legislatura de Río Negro y de la Asociación. No se recibirán trabajos por correo electrónico, en papel ni por otra vía distinta a la establecida.

ARTÍCULO 8°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. El jurado evaluará los trabajos según los siguientes criterios:

- a) Rigor conceptual y claridad argumentativa.
- b) Originalidad y aporte crítico.
- c) Solidez en el uso de fuentes y bibliografía.
- d) Capacidad propositiva y proyección de ideas.
- e) Coherencia estructural y calidad de redacción.

ARTÍCULO 9°.- JURADO. El jurado será designado por la organización y estará integrado por personalidades de reconocida trayectoria académica e institucional. Con perfiles vinculados: constitucionalistas o especialistas en derecho público; un/a historiador/a especializado/a en historia política argentina; un/a urbanista o especialista en planificación territorial; un/a representante institucional designado/a por la Legislatura de Río Negro. El jurado actuará de manera anónima respecto de los/as participantes. Sus decisiones serán inapelables. El jurado podrá declarar desierto un premio si considerase que ningún trabajo reúne los méritos suficientes.

ARTÍCULO 10°.- PREMIOS. Los premios y reconocimientos serán comunicados por los organizadores en instancias definitivas del presente Concurso.

ARTÍCULO 11°.- CRONOGRAMA. El concurso se desarrollará conforme al siguiente cronograma orientativo: Lanzamiento: 16 de abril de 2026 (fecha próxima al aniversario del anuncio original). Cierre de recepción de trabajos: 90 días corridos desde el lanzamiento (14 de julio de 2026, con carácter orientativo). Dictamen del jurado: dentro de los 30 días corridos posteriores al cierre. Acto de premiación: evento académico conmemorativo en Viedma, Provincia de Río Negro. Las fechas podrán ser ajustadas por la organización.

ARTÍCULO 12°.- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Podrán participar personas de nacionalidad argentina de cualquier punto del país.
- b) Cada participante podrá presentar un (1) solo trabajo.
- c) Los trabajos deberán ser de autoría individual. No se admiten trabajos colectivos,
- d) La participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad.

- e) La organización se reserva el derecho de publicar y difundir los trabajos premiados y distinguidos, con expresa mención de autoría.
- f) Los/as autores/as ceden a la organización, de manera no exclusiva, los derechos de publicación y difusión de sus ensayos en el marco del presente concurso y sus publicaciones derivadas.
- g) Los datos personales recopilados serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y utilizados exclusivamente a los fines del concurso.
- h) La organización podrá resolver cualquier situación no prevista en estas bases, siendo su decisión inapelable.

ARTÍCULO 13°.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. En el marco del concurso, se desarrollarán las siguientes actividades:

- a) Ciclo de conferencias sobre el proyecto de traslado de la capital y su actualidad.
- b) Panel con especialistas en federalismo, planificación territorial y política pública.
- c) Exhibición documental sobre el proyecto original de 1986.
- d) Publicación digital de los ensayos seleccionados y premiados.

ARTÍCULO 14°.- CONSULTAS E INFORMACIÓN. Las consultas relativas al concurso podrán realizarse a través de los canales institucionales de la Legislatura de Río Negro. Toda la información oficial, actualizaciones y comunicados serán publicados en el sitio web institucional y redes sociales oficiales de la organización.